



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

COMERCIO Y CONSUMO

Al no poder notificar a la mercantil Ultragás, S.L. el laudo dictado por la Junta Arbitral del municipio de Burgos con fecha 4 de febrero de 2015, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, comunicándole:

– Laudo arbitral 9086. Exp. 20126/14 seguido a instancia de don José Antonio Cuartas Galván, frente a la mercantil Ultragás, S.L., con resolución estimatoria total de las pretensiones del reclamante.

Burgos, 21 de abril de 2015.

La Concejala titular del Área de Desarrollo
Sostenible e Innovación, P.D.,
Carolina Blasco Delgado